

CONSTANCIA SECRETARIAL: 12-09-2023. Informo al señor Juez que el apoderado de la parte actora da cumplimiento al auto anterior y el BANCO POPULAR contesto.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR

Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 2489
Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00366-00
Proceso: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CREDIVALORES-CREDISERVICIOS SAS
DEMANDADO: JOSE ALEXANDER RIVILLAS MOLANO

Vista la constancia anterior se dispone:

Tener en cuenta para la notificación del demandado JOSE ALEXANDER RIVILLAS MOLANO en el siguiente correo electrónico:

Joseidilla1120@gmail.com

La que se hará por medio del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales.

De otro lado se pone en conocimiento la respuesta a la medida de embargo procedente del BANCO POPULAR, para los fines que sean pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 13-09-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario